

El vino y el derecho

Oscar CRUZ BARNEY



Institut de recherche ^{IRM} / université
Montesquieu / de BORDEAUX

EL VINO Y EL DERECHO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
Serie DOCTRINA JURÍDICA, núm. 989

COORDINACIÓN EDITORIAL

Lic. Raúl Márquez Romero
Secretario Técnico

Mtra. Wendy Vanesa Rocha Cacho
Jefa del Departamento de Publicaciones

Cristopher Raúl Martínez Santana
Miguel López Ruiz
Cuidado de la edición

Cristopher Raúl Martínez Santana
Isidro Saucedo
Formación en computadora

Oscar Martínez González
Apoyo editorial

Edith Aguilar Gálvez
Elaboración de portada

OSCAR CRUZ BARNEY

EL VINO Y EL DERECHO



IRM / **université**
de **BORDEAUX**
Institut de recherche
Montesquieu

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
INSTITUT DE RECHERCHE MONTESQUIEU
UNIVERSITÉ DE BORDEAUX
México, 2023

Esta edición y sus características son propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Primera edición: 6 de marzo de 2023

DR © 2023. Universidad Nacional Autónoma de México

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n
Ciudad de la Investigación en Humanidades
Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510 Ciudad de México

Hecho en México

ISBN (libro digital): 978-607-30-7326-4

...y desde entonces nos amamos.

A María Audry Luer

CONTENIDO

Abreviaturas más utilizadas	XIX	
Avant-propos/préface	XXI	
Nader HAKIM		
Laetitia GUERLAIN		
Prefacio	XXIII	
Oscar CRUZ BARNEY		
Introducción: la civilización del vino.	1	
CAPÍTULO PRIMERO		
LA REGULACIÓN DEL VINO Y SU ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL.		
TRES EJEMPLOS DE REGULACIÓN EN EUROPA: ESPAÑA, FRANCIA		
Y LA UNIÓN EUROPEA		23
I. España	23	
1. La importancia de la calidad del vino y las variedades de vid en		
España	40	
2. Las denominaciones de origen españolas	50	
El control de las denominaciones de origen protegidas e indi-		
caciones geográficas protegidas.	60	
3. La regulación del potencial de producción vitícola	66	
Régimen de autorizaciones para plantaciones de viñedo a		
partir del 1o. de enero de 2016.	71	
II. Francia	76	
1. El productor y los regímenes de propiedad del viñedo	77	
2. Las formas de organización para la producción	81	
A. El viticultor como propietario	81	

B. El viticultor como arrendador.	82
C. Los grupos de viticultores	87
3. El viñedo	93
A. Las vides	94
B. Las condiciones de producción y gestión del viñedo.	95
C. El riego	96
D. La cosecha.	97
E. El rendimiento.	98
F. El grado alcohólico	99
G. La declaración de cosecha o vendimia	100
4. Los órganos reguladores nacionales: el Instituto Nacional de Origen y Calidad (INAO), el FranceAgriMer y los consejos de cuenca	101
5. La clasificación del vino	105
A. Los vinos del país.	106
B. La denominación de origen protegida (DOP) y la indicación geográfica protegida (IGP).	106
C. La denominación de origen controlada (AOC).	107
D. Los vinos sin indicación geográfica (VSIg).	110
E. La Clasificación de 1855.	110
6. Comercialización y etiquetado.	114
III. La Unión Europea y la organización común del mercado (OCM) vitivinícola	116
1. Antecedentes: el Reglamento (CE) 479/2008 del Consejo, de 29 de abril de 2008	119
A. Los productos cubiertos por el Reglamento	124
B. Programas de apoyo	125
C. Clasificación de las variedades de uva de vinificación, su producción y su comercialización	130
D. Prácticas enológicas y restricciones	131
E. Denominaciones de origen, indicaciones geográficas y términos tradicionales. Su protección	133
F. Etiquetado y presentación.	141
G. Organizaciones de productores e interprofesionales.	142

H. Comercio con terceros países	145
I. Potencial productivo	146
J. Ayuda nacional para la destilación en caso de crisis	152
K. El anexo IV	153
L. El anexo VI	160
2. El Reglamento (CE) 491/2009 del Consejo, de 25 de mayo de 2009	162
A. Régimen transitorio de derechos de plantación	164
B. Régimen de arranque	167
C. Programas de apoyo en el sector vitivinícola.	167
D. El anexo XI ter	172
E. Destilación de subproductos	183
F. Disposiciones aplicables a la comercialización y la producción	183
G. Solicitudes de protección.	184
H. Denominaciones geográficas de origen e indicaciones geográficas	184
I. Términos tradicionales	193
J. Etiquetado y vitivinícola presentación en el sector	193
K. Normas de producción en el sector vitivinícola: las variedades de uva de vinificación	195
L. Prácticas enológicas y restricciones	196
M. Normas aplicables a las organizaciones de productores e interprofesionales en el sector vitivinícola	197
N. Disposiciones especiales para la importación de vino.	199
Ñ. Ayuda nacional para la destilación de vino en caso de crisis	200
O. Registro vitícola e inventario	201
P. Declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola	201
Q. El anexo XV bis: aumento artificial del grado alcohólico natural, acidificación y desacidificación en determinadas zonas vitícolas	201
R. El anexo XV ter: restricciones	202
3. El Reglamento (UE) 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013	202

A. Programas de apoyo en el sector vitivinícola.	206
B. Régimen de autorizaciones para plantaciones de vid	211
C. Control del régimen de autorizaciones para nuevas planta- ciones de vid	213
D. Prácticas enológicas y métodos de análisis	214
E. Normas de comercialización, importación y exportación. . .	215
F. Denominaciones de origen, indicaciones geográficas y térmi- nos tradicionales	215
G. Etiquetado y presentación vitivinícola	218
H. Registro vitícola e inventario de potencial productivo.	219
I. Intercambios comerciales con terceros países	220
J. Normas sobre ayudas públicas	220
K. El anexo I del Reglamento (UE) 1308/2013: las zonas vitíco- las en la Unión Europea	220
L. El anexo VIII del Reglamento (UE) 1308/2013: prácticas enológicas mencionadas en el artículo 80.	224
M. El Reglamento de Ejecución (UE) 2019/34 de la Comisión, de 17 de octubre de 2018	227

CAPÍTULO SEGUNDO

LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LA VIÑA Y EL VINO	235
I. Los órganos de la Organización Internacional de la Viña y el Vino	240
1. La Asamblea General, el presidente, los vicepresidentes y el di- rector general.	241
2. El Comité Ejecutivo	244
3. El Comité Científico y Técnico	246
4. La Mesa Ejecutiva	248
5. Las comisiones y las subcomisiones	249
A. Comisión 1: “Viticultura”	250
B. Comisión 2: “Enología”	250
C. Comisión 3: “Economía y derecho”	251
D. Comisión 4: “Seguridad y salud”	251
6. Los grupos de expertos.	252
7. El Jurado de los premios de la Organización.	253

II. Funciones de la Organización Internacional de la Viña y el Vino	253
1. Elaboración de normas para el sector vitivinícola	254
2. Investigación y publicación; fomento de la innovación en el sector vitivinícola mediante la investigación	254
3. Elaboración de bases de datos, estadísticas y datos del sector . .	254
CAPÍTULO TERCERO	
EL VINO EN MÉXICO Y SU REGULACIÓN JURÍDICA	257
I. El problema moral relativo al consumo del vino	258
II. El derecho castellano	260
III. El vino en el derecho indiano.	262
IV. El Tribunal de La Acordada y el Juzgado Privativo de Bebidas Prohibidas	269
V. El Reglamento del Real de Vino de la Armada de Barlovento . . .	275
VI. El México independiente	277
1. El comercio exterior. La importación de vinos y los registros marcarios.	280
2. Las marcas comercializadas.	285
VII. El siglo XX y la expansión del comercio vitivinícola.	290
1. La Ley Vitivinícola de 1943.	291
2. La reordenación de la producción. Programas de apoyo y normas oficiales: el Programa de Apoyo a la Industria Vitivinícola (Provití) y la Norma Oficial Mexicana NOM-199-SCFI-2017 .	303
A. El Programa de Apoyo a la Industria Vitivinícola (Provití). .	303
B. La Norma Oficial Mexicana NOM-199-SCFI-2017	307
CAPÍTULO CUARTO	
¿NUEVOS VIENTOS EN MÉXICO? LA LEY GENERAL DE FOMENTO A LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA Y LAS LEYES ESTATALES DE FOMENTO: COAHUILA, CHIHUAHUA Y GUANAJUATO	325
I. La Ley General de Fomento a la Industria Vitivinícola	325
1. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	336

2. La Secretaría de Economía	337
3. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público	337
4. La Secretaría de Educación Pública	337
5. La Secretaría de Salud	338
6. La Secretaría de Turismo	338
7. La Secretaría de Relaciones Exteriores	338
8. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	338
9. La Secretaría de Energía	339
II. Las leyes estatales de fomento	340
1. Coahuila	342
A. La Comisión Interinstitucional para el Impulso y Desarrollo Vitivinícola del Estado de Coahuila de Zaragoza	345
B. El Distintivo Estatal de Calidad Vitivinícola Coahuilense	347
C. La promoción del vino de Coahuila	349
2. Chihuahua	350
A. Zona 1	351
B. Zona 2	351
C. Zona 3	351
D. Zona 4	352
E. Zona 5	352
3. Guanajuato	357
A. Atribuciones de los ayuntamientos	360
B. Consejo Estatal Vitivinícola	361
C. El Programa Estatal Vitivinícola y de Enoturismo	364
D. El Registro Estatal Vitivinícola	364
E. El Distintivo de Calidad Vino Guanajuatense	365

CAPÍTULO QUINTO

VINO Y LIBRE COMERCIO: EL VINO EN LOS TRATADOS COMERCIALES INTERNACIONALES FIRMADOS POR MÉXICO	367
I. El Tratado de Libre Comercio de América del Norte y el T-MEC	367
1. Capítulo 3: agricultura	368
2. Capítulo 20: derechos de propiedad intelectual	372

II. El Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea	374
1. Prácticas de vinificación	374
2. Etiquetado de vinos y licores	375
3. Certificación de vinos y licores.	377
4. Reglas aplicables	378
5. Medidas transitorias.	378
6. El Subcomité de Comercio de Vinos y Bebidas Espirituosas . . .	378
7. Cooperación en el comercio de vinos y bebidas espirituosas. . .	379
8. Incorporación de Acuerdo existente	379
9. Las indicaciones geográficas que la Unión Europea busca pro- teger en el territorio mexicano.	380
III. El Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea sobre el Reconocimiento Mutuo y la Protección de las Denominaciones en el Sector de las Bebidas Espirituosas de 1997	386
1. Definiciones	386
2. Denominaciones incluidas en el Acuerdo	387
3. Medidas de protección.	397
4. Ámbito territorial de aplicación.	400
5. Exclusiones.	400
6. Organismos responsables del control de la aplicación del Acuerdo	400
7. Consultas	401
8. El Comité Mixto	401
CAPÍTULO SEXTO	
LA REGULACIÓN DE LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN Y DE LAS IN- DICACIONES GEOGRÁFICAS EN MÉXICO	403
La Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial	404
CAPÍTULO SÉPTIMO	
OTROS CASOS DE REGULACIÓN EN AMÉRICA	415
I. Argentina	415
1. La Ley General de Vinos 14.878	416

A. El Instituto Nacional de Vitivinicultura	416
B. Clasificación de los vinos.	417
C. Prácticas enológicas lícitas.	421
D. Prácticas enológicas prohibidas.	427
E. Régimen de sanciones	429
2. La Ley 22.667, Regulación de Elaboración del Vino	432
A. Etiquetado, certificación y denominación de origen.	433
B. Unificación normativa de etiquetado de productos vitivinícolas	433
C. Variedades de <i>Vitis vinifera</i> L., según destino y color	434
II. Chile	439
1. La Ley 18.455, sobre producción, elaboración y comercialización de alcoholes etílicos, bebidas alcohólicas y vinagres y el Decreto Supremo de Agricultura 78, que reglamenta la Ley 18.455	439
A. Producción y elaboración de alcoholes etílicos, bebidas alcohólicas y vinagres.	441
B. Plantación, injertación y arranque total o parcial de viñas. Bebidas alcohólicas fermentadas	441
C. De la denominación de origen	443
2. El Decreto Supremo de Agricultura 464, que establece todas las normas sobre zonificación vitícola del país y denominaciones de origen	447
A. Las regiones vitivinícolas de Chile.	447
B. Las categorías del vino chileno	457
C. El etiquetado	458
D. Tipos de vino conforme al contenido de azúcar residual	462
E. Menciones autorizadas en el etiquetado	462
F. Vinos espumosos: etiquetado.	464
G. Marcas comerciales y denominaciones de origen	465
III. Los Estados Unidos de América.	465
1. La producción	468
2. Nombres de variedades de uva aprobados.	470
3. Las áreas vitivinícolas estadounidenses AVA	475
4. El etiquetado	496

CONTENIDO

XVII

Conclusión.	503
Bibliografía	507
Acerca del autor	523

El vino y el derecho, editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se publicó en versión digital el 6 de marzo de 2023. En su composición tipográfica se utilizó tipo *Baskerville* en 9, 10 y 11 puntos.